REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: **EJECUTIVO.**
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL).
Radicado: **110014003016 2021 00711 00.**
Demandante: **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO.**
Demandado: **JOSÉ IVAN GONZÁLEZ NAVARRETE Y OTROS.**

Atendiendo el informe secretarial que antecede,[1] se dispone:

1.- APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaría, en razón, a que se encuentra ajustada a lo previsto en el numeral 2º del artículo 366 del C.G.P.[2]

2.- ORDENAR a la secretaría una vez se encuentre ejecutoriado este auto remita el expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, de conformidad con lo previsto en los Acuerdos PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017 y PCSJA18-11032 de junio 27 de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

[1] Dto pdf 54 exp dig.
[2] Dto pdf 53 bidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9677f7c5a693609d9d3dd5e967a27033b98b613414642d43a9459faff269a2e1**

Documento generado en 06/10/2023 08:34:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica